



CONTENIDO

Pág. 3

Ser testigo significa estar donde más importa: al lado del voto

Su presencia garantiza que cada etapa de las elecciones —desde la instalación hasta el escrutinio—se realice de forma transparente y correcta.

Pág. 7

Seamos un combo grande y cuidemos los votos de las juventudes de Cambio Radical

La vigilancia electoral se multiplica cuando hay organización, estrategia y claridad en las funciones. Conocer los tipos de testigo y cómo se identifican ayuda a fortalecer el trabajo colectivo en mesas y comisiones escrutadoras.

Pág. 11

Reclamaciones: protección para un conteo justo y claro

Cuando algo no cuadra en el conteo, existen mecanismos legales para corregirlo. Conocer cómo y cuándo presentar una reclamación permite defender el voto hasta el último momento.

Pág. 5

Con valor y compromiso, cualquier joven puede proteger la democracia

La defensa del voto es un acto valiente y voluntario que cualquier joven puede asumir para cuidar la decisión libre de la ciudadanía y combatir el fraude electoral.

Pág. 9

Todo el día en guardia: así se cuida el voto joven

Estar presentes, atentos y firmes en cada momento es lo que protege la voluntad de los jóvenes y defiende con tenacidad el futuro de la democracia.

Pág. 13

¡Ojo a los documentos de la jornada electoral!

Un recorrido por los formatos y documentos que todo testigo necesita conocer. Leerlos bien y vigilarlos con atención es esencial para blindar el proceso y detectar irregularidades.

Pág. 18

Una mirada rápida a los protagonistas de las elecciones

Las elecciones involucran a diferentes actores: jurados, testigos, Registraduría, CNE y partidos políticos —en este caso, Cambio Radical. Conocer sus roles ayuda a entender cómo funciona la jornada electoral.

Ser testigo significa estar donde más importa: AL LADO DEL VOTO

n las jornadas electorales hay un actor dictave que defiende la democracia: el testigo electoral. No representa a la Registraduría ni es jurado, pero su presencia fortalece el control ciudadano sobre lo que ocurre en las mesas de votación.

Este papel surge como un mecanismo de vigilancia dentro del sistema político colombiano. La Ley 1475 de 2011 otorga a las organizaciones con personería jurídica -partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos - el derecho a acreditar personas encargadas de observar el proceso electoral. Así se busca prevenir irregularidades, salvaguardar la voluntad popular y reforzar la confianza en los resultados.

Dentro de ese marco legal y político, los testigos designados por Cambio Radical están habilitados para observar de cerca el funcionamiento de las mesas de votación, desde la instalación hasta el cierre, incluyendo el conteo de votos y el diligenciamiento de actas. Su tarea es observar, registrar lo que ocurra y reportar cualquier anomalía, siguiendo los canales definidos por el partido y la normatividad electoral.

 Conocer los de gencien correcta

 Conocer los de gencien correcta

 Conocer los de gencien correcta Acompañar el desarrollo completo de la jornada: instalación, votación, conteo, diligenciamien to de actas y escrutinios.

Observar el comportamiento de los jurados, la manipulación de documentos electorales y el flujo de votantes.

Reportar cualquier anomalía mediante constancias escritas o canales definidos por el partido.

Conocer los documentos y verificar que se diligencien correctamente.

🚇 Cumplir las normas de conducta: abstenerse de hacer propaganda política, actuar con respeto y portar siempre la credencial de manera visible.





iChicas y chicos de Cambio Radical!

Su compromiso como testigos
electorales salvaguarda la
democracia y hace que cada
voto cuente.
Ustedes son la voz y el poder
detrás de los próximos
Consejos Municipales y
Locales de Juventud.



er testigo electoral no es un privilegio reservado para políticos, abogados o expertos. Es un rol voluntario y valiente que cualquier joven puede asumir si quiere defender el voto como herramienta de cambio. En

un país como Colombia, donde la democracia enfrenta riesgos de corrupción o fraude electoral, participar como testigo es una forma real y directa de hacer respetar la voluntad libre de la ciudadanía.



&Porquéser testigo electoral?

Estar presente es hacer parte de la historia. Quienes vigilan ayudan a que los votos se cuenten bien, se respeten y no se manipulen.

- 🛒 Es una manera concreta de pasar del discurso a la acción.
- 📜 Es voluntario, pero tiene fuerza legal.
- * Es profundamente ético.
- 6 No requiere experiencia previa, pero sí compromiso.





Requisitos



Ser ciudadano colombiano.

194

777



Contar con sentido de responsabilidad: la vigilancia exige atención al detalle y

cumplimiento de horarios.

Tener 14 años en adelante.

No ser jurado de votación ni presentar restricciones legales.

Estar dispuesto a cumplir con las reglas y el código de conducta del proceso electoral.

Cambio Radical designa a sus guardianes del voto El partido es el encargado de nombrar y acreditar a sus testigos electorales ante la Registraduría. Para unirse, solo hay que postularse por los canales oficiales, comprometerse a asistir a las capacitaciones, estar listo para las elecciones y apoyar los días posteriores si es necesario.

Attastacuándo hay tiempo para postularse? De acuerdo con el calendario electoral, la postulación y acreditación de testigos empieza el 20 de junio y termina el 11 de octubre. Por eso, lo mejor es hacer el trámite con tiempo y asegurarse de estar en la lista oficial de Cambio Radical.

Ser testigo es hacer que la voz de los jóvenes se escuche y que cada voto cuente de verdad. La democracia también se defiende desde las mesas de votación.







Seamos un combo grande y cuidemos los votos de las juventudes de amio dadica

ara lograr una cobertura efectiva, se necesita una red bien organizada de testigos que trabajen en equipo, con reglas claras y funciones definidas. El propósito es cuidar los votos de las y los jóvenes candidatos a los Consejos Municipales y Locales

de Juventud por Cambio Radical. La coordinación entre testigos, su presencia estratégica y el conocimiento del rol que desempeñan, son esenciales para garantizar una vigilancia sólida y eficaz en las mesas de votación y en las comisiones escrutadoras.

Tipos de testigo electoral

De mesa de votación

- O Acompaña desde la instalación hasta el conteo. *Observa, toma nota y reporta.*
- O Se identifica con el formulario **E-15.**Credencial oficial



De comisión escrutadora

- O Vigila el conteo oficial en los días siguientes a las elecciones *Técnica y atención al detalle.*
- O Se identifica con el formulario **E-16.**Credencial oficial.

(X)	CONSOLIDACI	TIGOS ELECTORAL ÓN DE ESCRUTINIO TERNA O INTERPARTIDI INIO DE 2023	E-16
Departamento		Municipio/Distrito	
Esta Credencial se Expide	ons	Num	ero de Documento:
Para que Actué ante la(s) (Consolidación/es): P	ARTIDO	d'AE
REGISTRADORES) CEL ESTADO	CIVE.		回統國
PEDRO PEREZ-		Vence: Fin del Escrutir	

Remanente

- O Su función es reforzar la vigilancia electoral como testigo adicional. Está acreditado igual que el principal.
- O Puede rotar o reemplazar a los testigos principales a lo largo del día.
- O Cuando entra en acción, asume todas las funciones y derechos de cualquier testigo electoral.



El pase oficial: la credencial

> El superpoder de los testigos en la jornada electoral es la credencial oficial emitida por la Registraduría. Sin ella, no es posible actuar como testigo.

Cambio Radical tiene derecho a acreditar:

- 1 testigo por mesa de votación.
- 1 testigo por comisión escrutadora.
- In puestos con menos de 10 mesas → 1 testigo remanente.
- En puestos con más de 10 mesas → hasta el 10% del total de las mesas (redondeado hacia arriba).
- En las comisiones escrutadoras → 1 testigo remanente.

Prohibido para testigos ¡Ojo!

- Portar propaganda política (ni gorra, ni camiseta, ni pin).
- Nacer de guía electoral y dar orientaciones a los votantes.

¡Datos importantes!

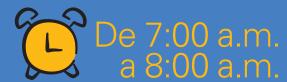
- Un mismo testigo puede vigilar varias mesas, únicamente si así lo indica la acreditación expedida por la Registraduría.
- En cada mesa se permite la presencia de un testigo por agrupación política.
- El remanente está facultado para reemplazar al principal, pero solo uno puede permanecer en el lugar.

Entre más testigos bien acreditados y preparados haya, más protegidos estarán los votos de las juventudes de Cambio Radical.

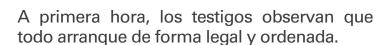


Todo el día en guardia: así se cuida el voto joven

urante las elecciones, ningún instante pasa desapercibido. La labor del testigo comienza antes de abrir la urna y continúa mucho después del último voto. Mantener una observación constante a lo largo de las diferentes fases contribuye a que la jornada se desarrolle con integridad y transparencia.



Instalación de la mesa: todo empieza con rigor



Deben verificar que:

- La urna esté vacía y sea sellada correctamente.
- El material electoral esté completo y cerrado al inicio.
- El acta de instalación se diligencie en la mesa correspondiente.
- Al menos dos jurados estén presentes antes de iniciar.
- No se permita votar antes de las 8:00 a.m.

Todo lo que sucede en esta fase marca el desarrollo de la jornada. Por eso, observar y documentar resulta esencial.

Una vez se abren las urnas, el rol del testigo es vigilar que los votos sean libres, secretos y legítimos.

Por eso es necesario:

- Observar que no haya presión ni manipulación a los votantes.
- Verificar que las personas voten con documento válido, incluyendo los jurados.
- Estar pendiente de que siempre haya mínimo dos jurados activos en la mesa.
- Vigilar que nadie intente sacar tarjetas electorales del puesto.
- Registrar por escrito, según los canales definidos, si se detecta alguna anomalía.



Votación en curso: *ojos abiertos todo el tiempo*



Cierre y escrutinio: empieza el conteo

En el cierre: documentación, traslado y respaldo

¿Y después del cierre? El papel continúa en los escrutinios

Cuando se cierran las urnas, comienza uno de los momentos más sensibles: el conteo de votos.

Aquí se debe:

- Verificar que nadie vote después de la hora límite.
- Constatar que el material de votación sobrante sea destruido y retirado.
- Presenciar la apertura de la urna y el conteo público.
- Tomar fotos o videos del conteo (sin interferir).
- ✓ Verificar que el acta de escrutinio (E-14) se llene correctamente.
- Si hay errores en los números o inconsistencias, se pueden presentar reclamaciones que serán atendidas de inmediato por los jurados y registradas en los tres ejemplares del E-14.
- Tomar fotos de los tres cuerpos del formulario E-14 una vez diligenciados.
- Acompañar al delegado y a la fuerza pública en el traslado de pliegos.
- Confirmar la entrega del E-14 de transmisión y de delegados.
- Observar el empaque final de los documentos en el sobre de claveros.
- Quienes están acreditados como testigos de comisión escrutadora también vigilan los conteos posteriores.
- Es fundamental comprobar que los datos se tomen exactos del formulario E-14 y que todo el proceso se realice con transparencia.

Para ejercer el derecho al voto en las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, es necesario presentar en la mesa de votación uno de estos documentos:

Tarjeta de identidad → 14 a 17 años
Tarjeta de identidad → jóvenes que cumplen 18
años el día de la elección
Cédula de ciudadanía → 18 a 28 años
Contraseña → para quienes la tramitaron por primera vez



Reclamaciones:

protección para un conteo fusto y claro

oficial para impugnar decisiones tomadas durante el conteo de votos, ya sea por los jurados en la mesa de votación o por las comisiones escrutadoras en el conteo general. Asegura que cualquier error o inconsistencia sea revisada y corregida, fortalecien-

as reclamaciones son el mecanismo do la confianza en los resultados electorales. Solo pueden presentar reclamaciones los candidatos, los testigos electorales acreditados y los representantes legales de los candidatos. Derecho que protege la transparencia y la justicia en la etapa de escrutinios.

Situaciones que justifican una reclamación

- El número de votos supera al total de personas habilitadas para votar en esa mesa.
- Existen errores en el conteo de votos. anotados en el acta.
- El acta de escrutinio no cuenta con la firma de al menos dos jurados.
- Se detectan errores evidentes en el acta de escrutinio, como nombres o apellidos mal escritos, que no coinciden con las papeletas electorales o las diligencias de inscripción.

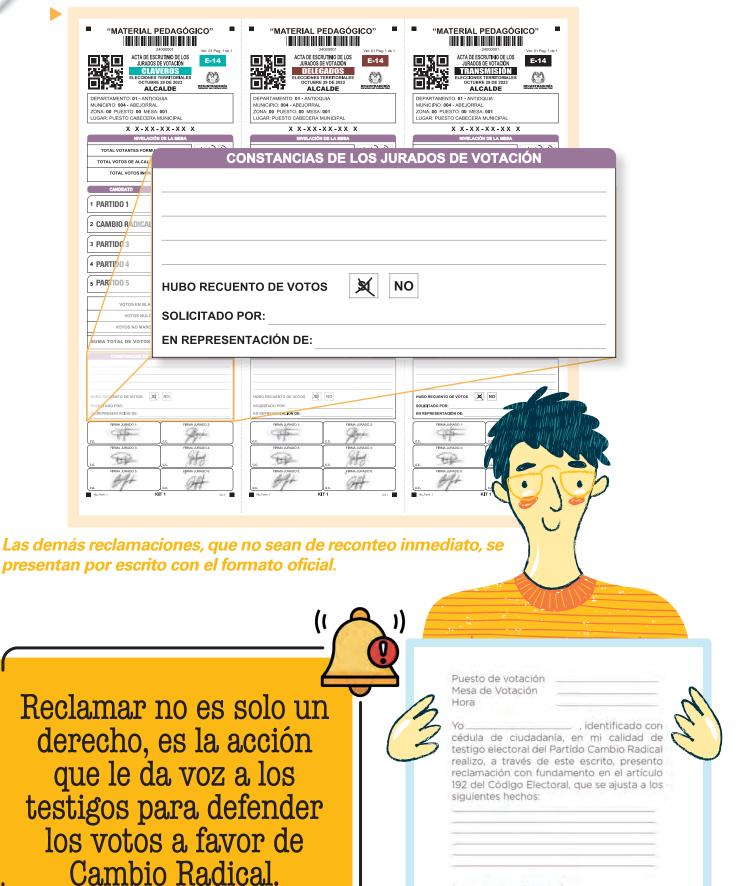
Las reclamaciones permiten corregir errores y preservar la legitimidad del proceso electoral.

Reconteo de votos

Cuando se considere necesario, se puede pedir un reconteo físico de votos. La solicitud se realiza de forma verbal ante los jurados, presentando una justificación válida basada en las irregularidades observadas. Corresponde a los jurados resolverla de inmediato y dejar constancia escrita del procedimiento.







Firma Testigo Electoral

¡Ojo a los documentos de la jornada electoral!



oda elección deja un rastro de papel que habla: formularios, actas y listas que registran paso a paso lo que ocurre en las mesas de votación. Conocer estos documentos es esencial para identificar errores, prevenir manipulaciones y proteger la transparencia del proceso.

Durante la jornada, los testigos electorales tienen la responsabilidad de verificar el correcto diligenciamiento de los formatos. Un número mal escrito, una firma ausente o un documento incompleto ponen en riesgo la legitimidad de los resultados.

Lista de sufragantes (Formulario E-10)

- Registra los números de identificación de las personas habilitadas para votar en cada una de las mesas.
- Permite a los jurados controlar quién ya ejerció su derecho al voto, marcando con resaltador los números conforme las personas van pasando.
- Sirve como base para contrastar con el número de votos depositados en la urna.
- Su manejo riguroso es fundamental para evitar votos duplicados o inconsistencias.

Es clave para detectar suplantaciones o votos de personas no autorizadas.

E 2023	REGISTRADURÍA				51000001010101			E-10	
AD	LUGAR 01 - NOMBRE DEL PUESTO				ZONA	PUESTO	MESA	HOJA	
CIPIO				01	01	001	101		
.000,131 174	9127,000,174 218	9127.000.218	Página 16 305	9127.000.305 349	.15		100		
000,132 175	9127,000,175 219	9127,000,219 262	9127,000,262 306	9127,000,308 350	JE				
.000,133 176	9127,000,176 220	9127,000,220 263	9127,000,263 307	9127,000,307					
000.134 177	9127 000 177 221	9127.000.221 264	9127,000,264 308	9127,000,308					
000,135 178	9127,000,178 222	9127,000,222 265	9127,000,265 309	9127,000,309					
ma 9 179	9127,000,179 223	8127,000,223 266	9127,000,268 310	9127,000,310					
.000,136 180	9127.000.180 224	9127,000,224 267	9127,000,267 311	9127.000.311					
000,137 181	9127,000,181 225	9127,000,225 268	9127,000,268 312	9127,000,312					
000,138 182	9127,000,182	Página 14 269	9127,000,269 313	9127,000,313					
000,139 183	9127,000,183 226	9127,000,228 270	9127,000,270 314	9127,000,314					
,000,140 184	9127,000,184 227	9127,000,227 271	9127,000,271 315	9127,000,315	1				
000,141 185	9127,000,185 228	9127,000,228 272	9127,000,272	Página 19					
000,142 186	9127.000.186 229	9127,000,229 273	9127,000,273 316	9127,000,315					
000,143 187	9127,000,187 230	9127,000,230 274	9127,000,274 317	9127,000,317					
000.144 188	9127,000.188 231	9127,000,231 275	9127,000,275 318	9127.000,318					
000,145 189	9127,000,189 232	9127,000,232 276	9127,000,276 319	9127,000,319					
000.148	Página 12 233	9127,000,233 277	9127,000,277 320	9127.000,320			1000		
000,147 190	9127,000,190 234	9127,000,234 278	9127,000,278 321	9127,000,321					
000,148 191	9127.000.191 235	9127,000,235 279	9127,000,279 322	9127.000,322					
000,149 192	9127,000,192 236	9127,000,236	Página 17 323	9127,000,323					
000,150 193	9127,000,193 237	9127,000,237 280	9127,000,280 324	9127,000,324					
000,151 194	9127,000,194 238	9127,000,238 281	9127,000,281 325	9127,000.325			100		
.000.152 195	9127,000,195 239	9127,000,239 282	9127,000,282 326	9127.000.326					
000,153 196	9127,000,196 240	9127,000,240 283	9127,000,283 327	9127,000,327					
na 10 197 000 154 198	9127,000,197 241 9127,000,198 242	9127,000,241 284	9127,000,284 328 9127,000,285 329	9127,000,328 9127,000,329	-				
Section 1 Section 1					_	_		_	
000,155 199	9127,000,199 243	9127,000,243 266	9127,000,286 330	9127,000,330				_	
000,156 200	9127,000,200	Página 15 287	9127,000,287 331	9127,000,331	_			_	
,000,157 201 ,000,158 202	9127,000,201 244 9127,000,202 245	9127,000,244 288 9127,000,245 289	9127,000,288 332 9127,000,289 333	9127,000,332 9127,000,333			100		
000,158 202	9127,000,202 245	9127,000,245 290	9127,000,289 333	Página 20		_	_		
000,160 204	9127,000,204 247	9127,000,247 291	9127,000,291 334	9127,000,334			_		
000,160 204	9127,000,205 248	9127,000,247 291	9127,000,291 335	9127,000.335	-	_			
000,161 206	9127,000,205 249	9127,000,248 282	9127,000,292 335	9127,000,335					
000,162 207	9127,000,200 249	9127,000,250 294	9127,000,294 337	9127,000,337					
000,164	Página 13 251	9127,000,251 295	9127,000,295 338	9127,000,338			_		
000,165 208	9127,000,208 252	9127,000,252 296	9127,000,298 339	9127,000,339					
000.166 209	9127,000,209 253	9127,000,253 297	9127,000,297 340	9127,000,340					
000.167 210	9127,000,210 254	9127,000,254	Página 18 341	9127,000,341					
000.168 211	9127.000.211 255	9127.000,255 298	9127 000,298 342	9127,000,342					
000.189 212	9127,000,212 256	9127.000.258 299	9127.000.299 343	9127.000.343					
000.170 213	9127,000,213 257	9127,000,257 300	9127,000,300 344	9127,000,344					
000.171 214	9127.000.214 258	9127.000,258 301	9127,000,301 345	31					
a 11 215	9127.000.215 259	9127,000,259 302	9127,000,302 346	J2					
000,172 216	9127,000,216 260	9127,000,260 303	9127,000,303 347	JB .					
000,173 217	9127.000.217 261	9127,000,261 304	9127,000,304 348	34					



Acta de instalación y registro general de votantes (Formulario E-11)

- Se diligencia antes del inicio de la jornada electoral.
- Registra la instalación formal de la mesa, la presencia de jurados y testigos y el estado del material electoral.
- Permite anotar los datos de los votantes que acuden a la mesa a ejercer su derecho.

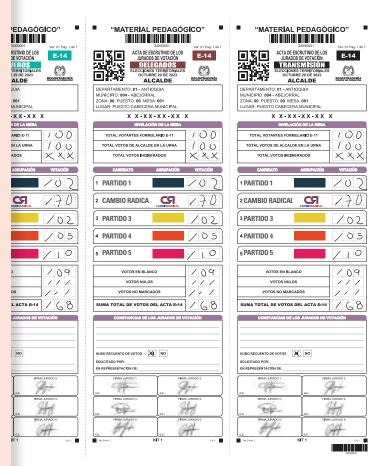
Al final, el número total de votantes registrados en el formulario coincidirá con el total de votos depositados en la uma.

EGISTI	RO GENERAL DE VOTANTES				P6%	Signet sold
EPTO	MUNICIPIO 801 - NOMBRE DEL MUNICIPIO	SE-NOMBRE DEL PUESTO	20NA PUESTO PIESA 81 06 001		REGISTRADURÍA	E-11
	INSTRUCCIONES F	PARA LOS JURADOS	DE VOTACIÓN	4:		
do entary Indice d	ilario E-11 con la página y el gado del formulario E-10. Uha erecho del ciudadano o en su ioniaria, deje la observación en		emada electoral los jurado ra obtener al TOTAL GE			
	nille, los jurados marcarán con y al finalizar contabilizarán el	5. Al finalizar el DIRIGIDO A CLA	escrutinio de mesa, los VEROS.	Jurados introducir	án este formulario	en al SOBR
presentar e en los	deberán hacerlo en la mesa en rán au documento de identidad espaciós ubicados del J1 al J6 una vez incurre en el delto de	Nacional del Es mediante correo i personales sumir	pción del presente form tado Civil para que not electrónico (art. 56 Ley 14 instrados para todos los al mismo (Leyes 1581 de:	ifique los procedir (37 de 2011), como asuntos relacionado	nientos y trámites a también la utilizació as con este certame	administrativo n de los dato n y los demá
	las, nos reunimos S DE VOTACIÓN, instalar la r	NSTALACIÓN (7:30 a.m.) en esta mesa, los ciudadano nesa y jurar que cumpliremos	fielmente las funcio	ones del cargo.		n coma
JURADO 1				JURADO 2		
	Fima:	Nombres y Apellidas		Firm		
	E-mail: AAASE	Número de Cédule:		E-mi	d.	
30	IRADO 3	•		JURADO 4		
	Firmir	Nombres y Apelicos		tim	le .	
	E-mail:	Número de Circluir		E-mi	it.	
.01	IRADO 5			JURADO 6		
30						
	Firms	Nombres y Apelidos		Fam		
		Nombres y Apelidos Numero de Cécule				

Acta de escrutinio de mesa (Formulario E-14)

- Resume los resultados del conteo: votos válidos por lista, nulos, no marcados, entre otros.
- Se diligencia a mano, con letra clara y sin errores. Cualquier corrección debe justificarse en el mismo formulario.
- Consta de tres cuerpos iguales: uno para los claveros, otro para los delegados de la Registraduría y uno más para la transmisión oficial de resultados.
- Requiere la firma de mínimo dos jurados de votación.

Ante cualquier inconsistencia detectada en los datos del formulario E-14, los testigos electorales están autorizados para presentar una reclamación formal conforme al procedimiento establecido.





TIDS para una buena vigilancia documental

- Verificar nombres, cifras y firmas. Un dato mal diligenciado puede alterar los resultados.
- Tomar fotos claras del formulario E-14. Son respaldo valioso para el partido.
- Reportar cualquier irregularidad sin demora, usando los canales definidos o mediante constancia escrita.
- Hay que recordar que el testigo no firma formularios oficiales. Su rol es observar y reportar.
- Conservar copias o imágenes, si es posible. Son fundamentales en caso de impugnación o verificación.



Tarjetas electorales



Las tarjetas electorales son los documentos que utiliza la ciudadanía para marcar su decisión de voto. Su manipulación indebida, destrucción o sustitución constituye una falta grave que pone en duda la validez de la jornada.

¿Cómo se califican los votos?



La intención del votante es clara y sin ambigüedades.

→ Se marca con exactitud la casilla de una lista específica.



No es posible asignárselo a ninguna lista, ya que la intención es confusa.

→ Ocurre si se marcan dos listas distintas, hay tachones, rayones o símbolos no reconocibles.



La tarjeta aparece en blanco o con marcas fuera de los espacios habilitados.

→ No expresa una intención válida de voto.



Una mirada rápida a los protagonistas de las elecciones

ara ejercer bien el rol de testigo electoral, es fundamental conocer quiénes participan en la jornada, cuáles son sus funciones y cómo se relacionan con esta labor. A continuación, se presentan los principales actores:

Organización Electoral

Está conformada por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral (CNE). Entidades responsables de diseñar, coordinar y garantizar el buen desarrollo de las elecciones.

Registraduría Nacional del Estado Civil

Tiene a su cargo la logística de la jornada: preparación de las mesas de votación, entrega de kits electorales, transporte del material y habilitación de espacios para el conteo de votos.

Consejo Nacional Electoral (CNE)

Organismo encargado de vigilar que las elecciones se lleven a cabo con transparencia, legalidad e igualdad de condiciones para todas las candidaturas.





Mesa de Justicia

Funciona en los puestos de votación y está integrada por la Procuraduría, la Personería, la Fiscalía y cuenta con el soporte de la plataforma URIEL. Es el espacio institucional para presentar quejas, denuncias o reportes de irregularidades.

Fuerza Pública

La Policía y el Ejército mantienen el orden público, la seguridad en los puestos de votación y la custodia del material electoral. No intervienen en decisiones de la mesa de votación ni en los escrutinios.

Jurados de votación

Son ciudadanas y ciudadanos designados para conducir las mesas de votación. Aplican el procedimiento electoral, diligencian los formularios y custodian las tarjetas electorales.

Comisiones escrutadoras

Integradas por jueces, notarios o personas designadas oficialmente, tienen la función de consolidar los resultados finales, con base en los formularios entregados por los jurados de votación.



Conocer estos roles no es simplemente una formalidad: permite identificar a quién dirigirse, cómo actuar ante una irregularidad y cómo ejercer una veeduría informada.

CAMBIOSADICAL

Más información:

regiones@partidocambioradical.org
www.partidocambioradical.org